



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1509/PAD/030	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 15/09/2023	<b>BOUC:</b> 20/09/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Biología Celular	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Sección departamental de Biología Celular	
<b>FACULTAD:</b> Medicina	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria). Máximo 5 puntos
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Se valorarán los méritos adecuados al perfil de la plaza Se considerarán las publicaciones científicas indexadas, diferenciándose según su cuartil/decil y la posición que ocupa el candidato/a como autor/a Se diferenciará la participación en proyectos de acuerdo con el tipo de convocatoria (nacional/internacional/local, Pública/privada) y el tipo de participación (IP/investigador) Se diferenciará entre congresos de ámbito nacional e internacional
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Máximo 2 puntos Se valorará la experiencia docente en asignaturas del área de Biología Celular, poniéndose en valor contratos previos en figuras docentes distintas a la de Ayudante de Universidad, la docencia posdoctoral, cursos de formación para la docencia universitaria, la participación en proyectos de innovación, evaluaciones docentes, dirección de TFG y TFM, participación en programas de movilidad docente.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Máximo 2 puntos 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Máximo 2 puntos. 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos

Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, y otros méritos relacionados con la experiencia docente e investigadora no evaluados en otros apartados.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Capacidad organizativa de la exposición del CV Claridad expositiva y coherencia de la trayectoria
- Dominio de los contenidos de las materias a impartir de acuerdo con el perfil de la plaza a concurso
- Claridad, coherencia y capacidad de respuesta a las preguntas formuladas por la comisión
- Aportaciones que los candidatos puedan realizar a la sección departamental, de acuerdo con su experiencia profesional y trayectorias académica y científica

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: